REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Guaduas Cundinamarca, 19 de octubre de 2026

Señor
GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA
C.C. No.1.105.675.894 de Espinal
E.S.M

Ref: Invitación presentar oferta

Cordial Saludo;

La Administración Municipal a través de la Oficina de Gestión Contractual se encuentra interesada en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADUAS CUNDUNAMARCA, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETENCIÓN EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO AUTORRETENCIONES, Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXOGENA, COBRO COACTIVO Y MULTAS DE TRANSITO, COMO EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS PARA REDUCIR LA EVASIÓN, ELUSIÓN E INEXACTITUD PRESENTE EN LOS RECAUDOS MUNICIPALES,** cumpliendo las siguientes actividades:

1. Apoyar en la elaboración y proyección de actos administrativos destinados al control del recaudo municipal, tales como requerimientos ordinarios de información y demás herramientas e instrumentos proyectados en ejercicio de las facultades legales de fiscalización, investigación y determinación tributaria vigentes para la Secretaría de Hacienda, bajo los parámetros del Acuerdo N° 33 del 27 de diciembre de 2024 Estatuto de Rentas y Procedimiento Tributario Municipal de Guaduas) [Acuerdo N° 33 de 2024.
2. Colaborar en la identificación y depuración fiscal digital de personas naturales o jurídicas que presenten cese de actividades, con el fin de consolidar una base de datos real y actualizada de los contribuyentes activos del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).

3. Analizar y clasificar de manera técnica a los contribuyentes del municipio Guaduas Cundinamarca que se encuentren legalmente obligados a la preparación y presentación de la información exógena municipal. Aquellos que no la presenten serán sancionados.
4. Evaluar detalladamente los expedientes asignados correspondientes a los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio que ostenten la calidad de responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), asegurando el correcto cumplimiento de sus obligaciones territoriales

5. Analizar los expedientes de los contribuyentes catalogados como no responsables de IVA, verificando que sus bases gravables y actividades declaradas correspondan a la realidad económica del municipio.

6. Revisar y fiscalizar de manera integral a los agentes de retención y autorretención en la fuente a título del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), garantizando la cobertura de las retenciones aplicables dentro de la jurisdicción.

7. Auditar la información fiscal declarada por los contribuyentes en los diferentes tributos municipales de Guaduas Cundinamarca, verificando la exactitud de los datos aritméticos y coadyuvando en las funciones ordinarias de fiscalización de la administración.

8. Realizar cruces de información institucional estratégica mediante el uso de censos de contribuyentes, así como bases de datos oficiales procedentes de la DIAN y la Cámara de Comercio, orientados a la detección oportuna de evasores, omisos e inexactos.

9. Estructurar y ejecutar las etapas de cobro persuasivo dirigidas a contribuyentes renuentes, mediante la proyección de resoluciones de inscripción de oficio, requerimientos especiales, emplazamientos para declarar y pliegos de cargos.

10. Adelantar el procedimiento de cobro coactivo para los contribuyentes en mora que agotaron la fase persuasiva, mediante la proyección de resoluciones de liquidación oficial y mandamientos de pago, promoviendo la suscripción de acuerdos de pago como instancia previa.

11. Gestionar y proyectar las medidas cautelares de embargo de cuentas bancarias y bienes de los contribuyentes ejecutados, garantizando rigurosamente el debido proceso y el agotamiento de los recursos de ley.

12. Verificar el soporte físico y digital de los actos administrativos en firme correspondientes a multas de tránsito y comparendos de multas de convivencia ciudadana (conforme a la Ley 1801 de 2016) [Ley 1801 de 2016), constatando la plena identificación de la infracción y del infractor como requisito indispensable para dar inicio legal al debido proceso de cobro coactivo.

13. Presentar informes mensuales detallados de gestión ante el supervisor del contrato y/o el secretario de Hacienda, consolidando las actuaciones realizadas, los requerimientos efectuados y el impacto en el recaudo.

14. Ejecutar las demás acciones e instrucciones técnicas orientadas al fortalecimiento fiscal y mejoramiento del recaudo municipal que sean debidamente asignadas por el supervisor en razón de la naturaleza del objeto contractual.

Por lo anterior, lo invito a presentar su oferta, la cual deberá contar con la siguiente documentación en físico:

1. Propuesta firmada
2. Certificado de Existencia y Representación Legal
3. Fotocopia Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia RUT
5. Soportes de experiencia e idoneidad.
6. Antecedentes:
   Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
   Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría General de la Nación. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
   Certificado de Antecedentes Judiciales
   Certificado de Medidas Correctivas
   Certificado de Delitos sexuales (con el nombre de ALCALDIA DE GUADUAS Y NIT 899.999.701-4)
7. Libreta Militar (Para hombres menores de 50 años)
8. Tarjeta profesional (CUANDO APLIQUE)
9. Certificado de antecedentes profesionales (cuando aplique)
10. Constancia de afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en salud y en pensiones.

11. Examen médico pre-ocupacional con vigencia no superior a 2 años
12. Certificado de deudores morosos

El presupuesto oficial con que cuenta el Municipio es de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) M/CTE.** Por **dos (2)** pagos mensuales vencidos por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000),** previa presentación del informe de actividades e informe del supervisor donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, y suscripción del acta de liquidación.

La propuesta debe ser presentada, en esta dependencia a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cordialmente,

DIEGO ARIEL JIMENEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: **María Elcy Castillo Charry – Secretaria de Hacienda**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

Proceso de selección para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADUAS CUNDINAMARCA, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETENCIÓN EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO AUTORRETENCIONES, Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXOGENA, COBRO COACTIVO Y MULTAS DE TRANSITO, COMO EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS PARA REDUCIR LA EVASIÓN, ELUSION E INEXACTITUD PRESENTE EN LOS RECAUDOS MUNICIPALES.**

La (los) suscrito(s) a saber: **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA, C.C. No. 1.105.675.894 de Espinal,** en calidad de proponente, manifiesto en la presente carta de intención el propósito e interés de participar en la invitación para este proceso de selección y en consecuencia para presentar propuesta para tal efecto.

De acuerdo con los estudios y documentos previos hago la presente propuesta técnica y económica y en caso de que me sea aceptada por el Municipio de Guaduas, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que las actividades que propongo desarrollar son las siguientes:

1. Apoyar en la elaboración y proyección de actos administrativos destinados al control del recaudo municipal, tales como requerimientos ordinarios de información y demás herramientas e instrumentos proyectados en ejercicio de las facultades legales de fiscalización, investigación y determinación tributaria vigentes para la Secretaría de Hacienda, bajo los parámetros del Acuerdo N° 33 del 27 de diciembre de 2024 Estatuto de Rentas y Procedimiento Tributario Municipal de Guaduas) [Acuerdo N° 33 de 2024.

2. Colaborar en la identificación y depuración fiscal digital de personas naturales o jurídicas que presenten cese de actividades, con el fin de consolidar una base de datos real y actualizada de los contribuyentes activos del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).

3. Analizar y clasificar de manera técnica a los contribuyentes del municipio Guaduas Cundinamarca que se encuentren legalmente obligados a la preparación y presentación de la información exógena municipal. Aquellos que no la presenten serán sancionados.
4. Evaluar detalladamente los expedientes asignados correspondientes a los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio que ostenten la calidad de responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), asegurando el correcto cumplimiento de sus obligaciones territoriales

5. Analizar los expedientes de los contribuyentes catalogados como no responsables de IVA, verificando que sus bases gravables y actividades declaradas correspondan a la realidad económica del municipio.

6. Revisar y fiscalizar de manera integral a los agentes de retención y autorretención en la fuente a título del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), garantizando la cobertura de las retenciones aplicables dentro de la jurisdicción.

7. Auditar la información fiscal declarada por los contribuyentes en los diferentes tributos municipales de Guaduas Cundinamarca, verificando la exactitud de los datos aritméticos y coadyuvando en las funciones ordinarias de fiscalización de la administración.

8. Realizar cruces de información institucional estratégica mediante el uso de censos de contribuyentes, así como bases de datos oficiales procedentes de la DIAN y la Cámara de Comercio, orientados a la detección oportuna de evasores, omisos e inexactos.

9. Estructurar y ejecutar las etapas de cobro persuasivo dirigidas a contribuyentes renuentes, mediante la proyección de resoluciones de inscripción de oficio, requerimientos especiales, emplazamientos para declarar y pliegos de cargos.

10. Adelantar el procedimiento de cobro coactivo para los contribuyentes en mora que agotaron la fase persuasiva, mediante la proyección de resoluciones de liquidación oficial y mandamientos de pago, promoviendo la suscripción de acuerdos de pago como instancia previa.

11. Gestionar y proyectar las medidas cautelares de embargo de cuentas bancarias y bienes de los contribuyentes ejecutados, garantizando rigurosamente el debido proceso y el agotamiento de los recursos de ley.

12. Verificar el soporte físico y digital de los actos administrativos en firme correspondientes a multas de tránsito y comparendos de multas de convivencia ciudadana (conforme a la Ley 1801 de 2016) [Ley 1801 de 2016), constatando la plena identificación de la infracción y del infractor como requisito indispensable para dar inicio legal al debido proceso de cobro coactivo.

13. Presentar informes mensuales detallados de gestión ante el supervisor del contrato y/o el secretario de Hacienda, consolidando las actuaciones realizadas, los requerimientos efectuados y el impacto en el recaudo.

14. Ejecutar las demás acciones e instrucciones técnicas orientadas al fortalecimiento fiscal y mejoramiento del recaudo municipal que sean debidamente asignadas por el supervisor en razón de la naturaleza del objeto contractual.

Adjunto a la presente allego la siguiente documentación:

1. Formato hoja de vida formato único diligenciado.
2. Certificado de existencia y representación Legal.
3. Certificado de existencia y representación legal (Si aplica)
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
5. Fotocopia de la libreta militar (Si aplica)
6. Fotocopia de la tarjeta profesional (Si aplica)

7. Certificación de antecedentes de la profesión (Si aplica)
8. Soportes académicos.
9. Soportes de experiencia.
10. Fotocopia del registro único tributario R.U.T.
11. Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
12. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación.
13. Certificado de Antecedentes Judiciales
14. Consulta inhabilidad delitos sexuales
15. Certificación no inscripción registro de deudores alimenticios morosos -REDAM
16. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas
17. Fotocopia de afiliación o de pagos de seguridad social. (Salud y pensión)
18. Examen Médico pre-ocupacional expedido por un centro médico autorizado para tal fin.
19. Certificación bancaria
20. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento.
21. Compromiso anticorrupción

PROPUESTA ECONOMICA

VALOR OFERTADO: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) M/CTE.** Por dos (2) pagos mensuales vencidos por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000),** previa presentación del informe de actividades e informe del supervisor donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, y suscripción del acta de liquidación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 02 MESES

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Atentamente,

NOMBRE PROPONENTE: **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA**

C.C. **1.105.675.894 de Espinal**

Fecha de presentación: Día: 20 de octubre de 2026

Recibido por: _____

Fecha y hora: 20 Octubre. 2026